

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 07 NOV. 2017

DECRETO N° 3841 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 15 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **RUBEN ENRIQUE VEJAR ALVAREZ**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **RUBEN ENRIQUE VEJAR ALVAREZ**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Politécnico Rosauro Santana A-46
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 10 de Julio de 1965
FUNCION : Celador
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 14 de septiembre de 2017.-
HASTA : 28 de febrero de 2018.-
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA : **\$ 273.405.-**
A.F.P. - SALUD : PROVIDA- FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDS/MMBS/JRAL/YVO/DMP/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

- DISTRIBUCION:
- Interesado.
 - Alcaldía.
 - Contraloría.
 - Transparencia Municipal.
 - Sub-Depto. Remuneraciones.
 - Sub-Depto. Personal.
 - Carpeta Funcionario.
 - Archivo.